

RESOLUCIÓN DE CARÁCTER URGENTE DE FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2011 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL CENTRO DE TRANSFUSIÓN POR LA QUE SE CONVOCA PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR UN PUESTO MEDIANTE NOMBRAMIENTO TEMPORAL DE FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DEL CENTRO DE TRANSFUSIÓN (ÁREA DE HEMODONACIÓN)

Esta convocatoria se atiende a lo establecido en el Acuerdo sobre selección de personal temporal en los Centros Sanitarios dependientes de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad de Madrid de 29 de abril de 2005, artículo 33 de la Ley 55/2003 del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, sobre selección de personal y el artículo 30.5 de la misma Ley.

De acuerdo con lo anteriormente citado, esta Dirección Gerencia en uso de las facultades que tiene atribuidas en la Resolución de 5 de marzo de 2009 por la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, de delegación de competencias en materia de contratación,

### RESUELVE

Convocar para su provisión, mediante proceso selectivo de contratación temporal una plaza de Facultativo Especialista de Área y que estará adscrito al área de Hemoterapia del Centro de Transfusión de la Comunidad de Madrid.

Madrid, 7 septiembre de 2011

LA DIRECTORA GERENTE



Fdo.: L. María Patricia García

## **BASES DE CONVOCATORIA**

### **BASE PRIMERA.- CONDICIONES GENERALES.**

1.1.- Se convoca proceso selectivo específico de contratación temporal para cubrir una plaza de Facultativo Especialista de Área adscrito a Hemoterapia del Centro de Transfusión.

1.2.- La presente convocatoria de proceso selectivo específico se regirá a lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

### **BASE SEGUNDA.- PROCESO DE SELECCION**

El proceso de selección consistirá en la valoración mediante baremo de méritos, recogidos en el anexo I, quedando el Tribunal facultado para efectuar una prueba selectiva de aptitud sobre la materia objeto del proceso selectivo.

### **BASE TERCERA.- REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES.**

3.1.- Los solicitantes al proceso selectivo específico deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.
- b) Estar en posesión de la titulación exigida en la convocatoria o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.
- c) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.
- d) Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.
- e) No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme

para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

- f) En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el párrafo a, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

### 3.2.- Licenciado en Medicina

3.3.- Todos los requisitos a que se refiere el apartado anterior de esta base deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta la vinculación temporal.

## **BASE CUARTA. SOLICITUDES.**

### 4.1.- MODELO Y RECOGIDA DE SOLICITUDES:

Las solicitudes para tomar parte en el proceso selectivo de contratación temporal serán facilitadas en el **Registro del Centro de Transfusión de la Comunidad de Madrid, Avda. de la Democracia, s/n 28032 Madrid.**

### 4.2.- PLAZO DE PRESENTACIÓN:

Las solicitudes se ajustarán al modelo que se adjunta como Anexo III acompañadas de la documentación acreditativa en el plazo de cinco días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución.

### 4.3.- PRESENTACION DE SOLICITUDES:

Las solicitudes y demás documentación complementaria se podrá presentar, dentro del plazo establecido, en cualquiera de las formas enumeradas en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre modificada parcialmente por la Ley 4/99, de 13 de enero, es decir:

También podrán entregarse en el Registro (Planta Primera) del Centro de Transfusión de la Comunidad de Madrid en horario de 9 a 14 horas, excepto sábados.

### **BASE QUINTA.- DOCUMENTACION A APORTAR.**

5.1.- Junto a la solicitud, todos los aspirantes deberán presentar la documentación siguiente:

- Fotocopia del D.N.I. o Pasaporte.
- Fotocopia de la titulación exigida en esta Resolución, punto 3.2.
- Cursos especialización relacionados con la actividad del área indicada
- Experiencia profesional en la correspondiente categoría, de acuerdo al anexo II.
- Certificado de cotizaciones a la Seguridad Social en la que conste expresamente períodos y grupos de tarifa.
- Declaración jurada (anexo IV) o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

### **BASE SEXTA.- DESARROLLO DE LAS PRUEBAS, PUNTUACIÓN DEFINITIVA Y FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS.**

6.1.- El Tribunal procederá a la selección de personal conforme a lo indicado en el punto segundo de las bases. En el caso de que el Tribunal decida realizar una prueba se convocará a los seleccionados para la misma.

6.2.- Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de **cinco días hábiles** contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión.

6.3.- Finalizado el plazo establecido en la base 6.2 , la Dirección Gerencia del Centro de Transfusión dictará Resolución por la que se aprobará la relación definitiva de admitidos y excluidos al proceso de selección. Esta Resolución será publicada en todos los tabloneros de anuncios del Centro de Transfusión.

### **BASE SEPTIMA .- RECURSOS.**

Contra la presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella podrá interponerse Recurso de Alzada en el plazo de un mes ante el Consejero de Sanidad y Consumo de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre

modificada parcialmente por la Ley 4/99, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 7 de septiembre de 2011.

EL DIRECTOR GENERAL.

Fdo.:  L. Barroja García.



## ANEXO I

### Plaza convocada:

- 1 plaza con categoría profesional de Facultativo Especialista de Área, área de Hemodonación.

La retribución se ajustará a la normativa aplicable al personal estatutario de Instituciones Sanitarias.

### Titulación requerida:

- Licenciado en Medicina y Cirugía

### Méritos preferentes:

- Experiencia en donación en Centros de Transfusión o Servicios de Transfusión

### Modalidad de contratación y duración:

- Contrato de personal estatutario de carácter eventual por una duración de fecha término de contrato hasta el 31/12/2011 desde la toma de posesión de la plaza.

### Destino:

- Centro de Transfusión de la Comunidad de Madrid.

A N E X O II

BAREMO PROFESIONAL

MÉRITOS ACADÉMICOS RELACIONADOS CON LA CATEGORÍA PROFESIONAL.

- Título de Especialista obtenido vía Residencia o equivalente convalidado por el Ministerio de Educación y Ciencia (M.I.R., Q.I.R., F.I.R., etc.): 5 puntos.
- Grado de Doctor: 4 puntos.
- Otras Licenciaturas (relacionados con la especialidad): 4 puntos.
- Diplomado: 2 puntos

No se valorarán los títulos académicos imprescindibles para la provisión de la categoría profesional convocada.

La valoración de las titulaciones académicas podrá alcanzar un máximo de 10 puntos.

CURSOS ESPECIALIZACIÓN RELACIONADOS CON LA CATEGORÍA PROFESIONAL.

- De duración de más de 8 meses ó 100 horas: 3 puntos por curso
- De duración de más de 5 meses ó entre 50 y 99 horas: 2 puntos por curso.
- De duración de 36 a 49 horas: 1'5 puntos por curso.
- De duración de 21 a 35 horas: 1 punto por curso, hasta un máximo de 3 puntos.
- De duración de 10 a 20 horas: 0,5 puntos por curso, hasta un máximo de 2 puntos.

La valoración de los cursos de especialización podrá alcanzar un máximo de 10 puntos.

Únicamente se tendrán en cuenta aquellos cursos de formación y perfeccionamiento realizados en Centros Oficiales o en centros suficientemente acreditados. Los originales de dicha documentación deberán ser acreditados ante el Secretario del Tribunal de Selección.

No se valorarán los cursos encaminados a obtener las titulaciones indicadas en el apartado de méritos académicos.

Los cursos acreditados con una duración inferior a 5 meses y que no tengan acreditadas horas, se valorarán con la puntuación mínima establecida.

En el caso de que el curso de especialización venga acreditado por meses y horas, se valorará por el dato referido a horas.

## **EXPERIENCIA PROFESIONAL**

### **1) TRABAJADO EN HEMOTERAPIA:**

- 1 punto por mes trabajado en la misma categoría profesional y en la actividad de Hemoterapia en la Administración Pública de la Comunidad de Madrid.
- 0'75 puntos por mes trabajado en la misma categoría profesional y en la actividad de Hemoterapia en otras Administraciones Públicas.
- 0'50 puntos por mes trabajado en la misma categoría profesional y en la actividad de Hemoterapia en otros centros de trabajo.

### **2) TIEMPO TRABAJADO EN OTRAS ESPECIALIDADES:**

- 0'40 punto por mes trabajado en la misma categoría profesional en la Administración Pública de la Comunidad de Madrid.
- 0'30 puntos por mes trabajado en la misma categoría profesional en otras Administraciones Públicas.
- 0'10 puntos por mes trabajado en la misma categoría profesional en otros centros de trabajo.

La valoración de la experiencia profesional podrá alcanzar un máximo de 80 puntos.

Se deberá presentar la siguiente documentación acreditativa de la experiencia profesional:

- \* Fotocopia de contrato de trabajo o certificado original justificativo de la experiencia manifestada y certificación de cotizaciones a la Seguridad Social en la que conste expresamente períodos y grupo de tarifa; los originales de dicha documentación deberán ser acreditados ante el Secretario del Tribunal de Selección. O, en aquellos casos en que el aspirante haya mantenido una relación jurídico-laboral de carácter temporal con la Comunidad de Madrid, la experiencia se podrá acreditar mediante certificado original justificativo de la experiencia manifestada, que en todo caso deberá ser firmada por el Secretario General Técnico o Jefe de Servicio de Personal.

En el caso de duplicidad de contrato de trabajo en el mismo período, se valorará únicamente el más beneficioso para el trabajador.

**La puntuación por todos los conceptos no podrá ser superior a 100 puntos.**

Las titulaciones, cursos de especialización, experiencia profesional, así como el resto de la documentación, deberán adjuntarse a la instancia.

ANEXO III

**SOLICITUD PARA CONVOCATORIA DE NOMBRAMIENTO TEMPORAL DE UNA PLAZA CON CATEGORIA PROFESIONAL DE FACULTATIVO ESPECIALISTA DE AREA, CON DESTINO EN EL CENTRO DE TRANSFUSIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID,**

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_

D.N.I. \_\_\_\_\_

CON DOMICILIO EN \_\_\_\_\_

Nº \_\_\_\_\_ PISO \_\_\_\_\_ POBLACIÓN \_\_\_\_\_

C. POSTAL \_\_\_\_\_ PROVINCIA \_\_\_\_\_

TELEFONOS \_\_\_\_\_

DESEA PRESENTARSE A LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE FACULTATIVO ESPECIALISTA DE AREA, EN EL AREA DE HEMODONACIÓN. PARA LA VALORACIÓN DE MÉRITOS APORTA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- 1) \_\_\_\_\_
- 2) \_\_\_\_\_
- 3) \_\_\_\_\_
- 4) \_\_\_\_\_
- 5) \_\_\_\_\_

DOCUMENTACIÓN MINIMA

- D.N.I. o equivalente
  - Titulación de acceso a la categoría
- Madrid, \_\_ Septiembre 2011

Fdo.: \_\_\_\_\_

**DIRECTOR GERENTE DEL CENTRO DE TRANSFUSIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

ANEXO IV

MODELO DECLARACION JURADA

Don/Dña. ....

con domicilio en .....

y Documento Nacional de Identidad o Pasaporte número .....

Declara bajo juramento o promete, a efectos de prestar servicios en el Centro de Transfusión de la Comunidad de Madrid, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Asimismo declara bajo juramento o promesa, que no ha sido sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

En Madrid, ..... de ..... de 2011...

FIRMA